

-.DECRETO N° 192/2021.-

VISTO: La Ordenanza N° 1777/2021, promulgada por Decreto N°187/2021 que define el nuevo organigrama de la administración municipal, y;

CONSIDERANDO: La necesidad de proceder a la designación de los funcionarios del Departamento Ejecutivo Municipal;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal se encuentra facultado a esos efectos, pudiendo designar los funcionarios que estime necesarios para el debido cumplimiento de las funciones de cada área administrativa;

Que es necesario para el Municipio disponer de personal de confianza y con la suficiente idoneidad para el desempeño de las funciones públicas en las distintas áreas de esta administración municipal;

Que el Art.49°, Inc.17 de la Ley N° 8102 faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a nombrar funcionarios de acuerdo a las normas vigentes;

Que, en consecuencia, se designa como Secretario de Gobierno al Señor Pablo Alberto Monesterolo, como Secretario de Desarrollo local, al Señor German Horacio Baldo, en la Secretaria de Desarrollo Social, a la Señora Viviana Beatriz Beltramino, en la Secretaría de Salud, al Doctor Juan Miguel Ambroggio, y como Secretario de Promoción del Empleo, al Sr. Emiliano Gorgerino.

Que las designaciones se ajustan en plenitud al cumplimiento que establecen las normas legales vigentes;

Que no existen razones inhibitorias para las mismas, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1°: DESIGNASE al Señor PABLO ALBERTO MONESTEROLO, D.N.I. N°29.897.629 como SECRETARIO DE GOBIERNO de la Municipalidad de Freyre, quien se hará cargo de sus funciones en el día de la fecha.....

Artículo 2°: DESIGNASE al Señor GERMAN HORACIO BALDO, D.N.I. N° 21.929.743, como SECRETARIO DE DESARROLLO LOCAL de la Municipalidad de Freyre, quien se hará cargo de sus funciones en el día de la fecha.....

Artículo 3º: DESIGNASE la Señora VIVIANA BEATRIZ BELTRAMINO, D.N.I. Nº 20.248.251, como SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL de la Municipalidad de Freyre, quien se hará cargo de sus funciones en el día de la fecha.....

Artículo 4º: DESIGNASE al Doctor JUAN MIGUEL AMBROGGIO, D.N.I. Nº6.448.577, como SECRETARIO DE SALUD de la Municipalidad de Freyre, quien se hará cargo de sus funciones en el día de la fecha.....

Artículo 5º: DESIGNASE al Señor EMILIANO GORGERINO, D.N.I. Nº27.871.385, como SECRETARIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO de la Municipalidad de Freyre, quien se hará cargo de sus funciones en el día de la fecha.....

Artículo 6º: HÁGASE refrendar el presente Decreto por el Presidente del Concejo Deliberante Local.....

Artículo 7º: LA erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente, se imputará a la Partida correspondiente del presupuesto vigente.....

Artículo 8º: PROTOCOLICESE, dese al Registro Municipal, notifíquese a los interesados del contenido del presente Decreto, cumplimentado, archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 19 de Octubre de 2.021.....